



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Mantenimiento de Locales Escolares de las Instituciones Educativas -ASGESE-

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

09 NOV. 2016

San Martín de Porres,

OFICIO MULTIPLE N° 490-2016-MINEDU/UGEL.02-ASGESE-MPL

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa  
Presente. -

ASUNTO : Elección de Conformación del Comité de Mantenimiento y Veedor 2017

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU que aprueba la "Norma técnica Que regula la ejecución del Programa Anual de mantenimiento de locales Escolares"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo muy cordialmente, y manifestarle que mediante la norma técnica que aprueba la ejecución del Programa Anual de mantenimiento de locales escolares, la cual tiene como objetivo realizar las acciones del mantenimiento de los locales escolares en las Instituciones Educativas, a fin de que cuenten con las condiciones mínimas de seguridad y salubridad para el normal desarrollo del buen inicio del año escolar 2017. Se solicita la Conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor integrados por los siguientes miembros:

COMITÉ DE MANTENIMIENTO	COMITÉ VEEDOR
DIRECTOR Y/O RESPONSABLE	01 PADRE DE FAMILIA TITULAR
02 PADRES DE FAMILIA TITULARES	01 PADRE DE FAMILIA SUPLENTE
01 PADRE DE FAMILIA SUPLENTE	01 DOCENTE VEEDOR

Los Padres de Familia deberán ser elegidos en Asamblea General, los cuales firmaran la asistencia en el formato adjunto, y la elección de Docente Veedor debe ser en una reunión de Docentes de la Institución Educativa. Cual estará refrendadas por las firmas de los asistentes, se adjunta el formato.

Las actas de elección deben ser remitidas a nuestra Sede Institucional a más tardar el 15 de diciembre del año en curso.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima persona personal.

Atentamente,



**LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



DMMH/DUGEL 02  
NRH/ASGESE  
SPL/MLE.